

Información

28-5-19

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 23 DE MAYO DE 2019

DECRETO EXENTO N° 1965 /

VISTOS:

El término de los contratos **"SERVICIO DE ASEO DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINARES"**, en el mes de Julio del presente, celebrados el 29/07/2016 entre la Municipalidad de Linares y los contratistas don José Luis Araya Sánchez y don Edgardo Honorato Valdés;

El financiamiento imputado a la cuenta 22.08.001.004.000, denominada "Servicio Aseo Oficinas", del presupuesto municipal;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública, confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación;

El Decreto Exento N° 572 del 05/02/2019 que llama a propuesta pública el contrato denominado **"SERVICIO DE ASEO DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINARES"**;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública **"SERVICIO DE ASEO DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINARES"**, en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Lorena Rojas Benavides		Jefa de Personal
Pedro Val Petruzzi		Encargado de Obras Viales
José Soto Concha		Supervisor de Compras

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.



CARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución al reverso.//